



INFORME SECRETARIAL. Buenaventura, Valle, 13 de agosto de 2021.

Al despacho del señor Juez, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante allega certificado de tradición emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali (V), con la cual se acredita la inscripción del embargo de un vehículo automotor de propiedad del demandado. Sírvase proveer sobre lo que estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0753
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00168-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: BANCOOMEVA S.A
Demandado: JORGE LUIS CAICEDO MICOLTA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y allegada a este despacho la certificación sobre la situación jurídica del vehículo perseguido en el presente proceso y como quiera que en el certificado de tradición aparece debidamente registrado el embargo comunicado mediante nuestro oficio 0829 del 16 de diciembre de 2020, habrá de procederse conforme a derecho ordenándose el secuestro del mismo.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

1. **Decretar** el secuestro del vehículo automotor que responde a las siguientes características: Vehículo Automotor, Placa **GJQ371**, clase AUTOMOVIL, marca SUZUKI, carrocería HATCH BACK, línea CELERIO HG/MT, color PLATA, modelo 2019, motor K10BN2197856, chasis MA3FC42S6KA587970, cilindraje 998, pasajeros 5, servicio PARTICULAR, el cual se encuentra matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali - Valle a nombre del señor **JORGE LUIS CAICEDO MICOLTA**.
2. **Ordenar** la inmovilización del vehículo precedentemente descrito, por intermedio de las autoridades respectivas. Oficiese para el efecto a la **SIJIN** y a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de Cali - Valle.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.116
Buenaventura, **17-AGOSTO-2021**

CLAUDIA BERNARDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0df3491eeb213f7fd7fb67da7a2156a545cc81dfdc7e506a771ab2ebe49d9b**

Documento generado en 13/08/2021 02:29:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>